

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **047**

Fecha Estado: 18 DE MARZO DE 20. Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220190001600	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	JUAN CARLOS RENDON CANO	Auto pone en conocimiento 17-03-2021 autoriza notificar demandado nueva dirección.	17/03/2021		
05001400302220190108800	Divisorios	CARLOS ENRIQUE LONDOÑO PEREZ	GUSTAVO ADOLFO LONDOÑO	Sentencia de primera instancia 17-03-2021 decreta la división por venta en pública subasta del inmueble objeto de litigio, ordena secuestro, comisiona.	17/03/2021		
05001400302220200000400	Verbal	NATALIA ANDREA BLANDON MAZO	JAIME ALBERTO MAZO SUAREZ	Auto inadmite demanda 17-03-2021 Reingresado, dispone cinco días subsanar requisitos.	17/03/2021		
05001400302220200050700	Ejecutivo Singular	PABLO CESAR ZULUAGA LEON	NAREN RAMIREZ GIRALDO	Auto ordena seguir adelante ejecucion 17-03-2021 como en el mandamiento de pago, agencias.	17/03/2021		
05001400302220200051800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BERNARDO OTONIEL JIMENEZ MEJIA	JUAN LIBARDO ROJO HERNANDEZ	Auto rechaza demanda 17-03-2021 por no subsanar requisitos.	17/03/2021		
05001400302220200055600	Verbal Sumario	RODAR Y RODAR S.A.S.	OSCAR MONTOYA MONTOYA	Auto pone en conocimiento 17-03-2021 información de CE, requiere parte allegar documentación completa establecida en el art. 291 para la citación y de ser positiva, proceder con el aviso, no se accede a proferir sentenciapor no darse los presupuestos al momento, conocimiento haberse ingresado datos en el RNPE	17/03/2021		
05001400302220200059600	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	JENIFFER MILENA MENA MOSQUERA	Auto inadmite demanda 17-03-2021 dispone cinco días subsanar requisitos.	17/03/2021		
05001400302220200077400	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	RAMON ELIAS GARCIA OSORIO	Auto pone en conocimiento 17-03-2021 citación negativa, autoriza notificar al demandado por CE.	17/03/2021		
05001400302220200085500	Ejecutivo con Título Prendario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	FAVIO LEON TAMAYO LOPERA	Auto pone en conocimiento 17-03-2021 citación negativa, autoriza notificar demandado por CE	17/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220210009700	Verbal Sumario	FERRETERIA SILVA HERMANOS EN LIQUIDACION	JHON JAIRO ESTRADA MESA	Auto fija caución 17-03-2021 para decretar medidas cautelares solicitadas. art. 384 num 7 inc 2 y 590 nu, 2 CGP.	17/03/2021		
05001400302220210014900	Ejecutivo Singular	MOHAMAD FARMAQUI	ANYI LORENA TABORDA ORTIZ	Auto libra mandamiento ejecutivo 17-03-2021 min,	17/03/2021		
05001400302220210014900	Ejecutivo Singular	MOHAMAD FARMAQUI	ANYI LORENA TABORDA ORTIZ	Auto decreta embargo 17-03-2021 oficio, Dec. 806/20	17/03/2021		
05001400302220210016800	Ejecutivo con Título Hipotecario	FIDEL IVAN GIRALDO VELEZ	GRUPO ULTRACOM S.A.S.	Auto rechaza demanda 17-03-2021 por falta de competencia, remite a JCMEnviado.	17/03/2021		
05001400302220210017600	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	JOHN DEIBY SIERRA CALLE	Auto libra mandamiento ejecutivo 17-03-2021 min,	17/03/2021		
05001400302220210017600	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	JOHN DEIBY SIERRA CALLE	Auto decreta embargo 17-03-2021 of. Dec. 806/20	17/03/2021		
05001400302220210017800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	HUGO ARMANDO RESTREPO ARISTIZABAL	Auto libra mandamiento ejecutivo 17-03-2021 min,	17/03/2021		
05001400302220210019300	Verbal	PARCELACIÓN SAN LUIS CIUDADELA CAMPESTRE	SEGUROS CONFIANZA S.A.	Auto inadmite demanda 17-03-2021 dispone de cinco días subsanar requisitos.	17/03/2021		
05001400302220210020200	Verbal	YIRIS ACEVEDO MARIMON	UNE	Auto rechaza demanda 17-03-2021 por falta de competencia, remite a JCCTOMed.	17/03/2021		
05001400302220210029400	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Auto rechaza demanda 17-03-2021 ordena devolver a la oficina judicial para que sea devuelta al Juzgado 16 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, por habersele repartido inicialmente a ello, en razón a que el despacho no avocó conocimiento en momento alguno.	17/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18 DE MARZO DE 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ROCÍO DEL PILAR VERGARA TOBON
SECRETARIO (A)